

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Sanaoer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR.—SANIDAD

Con el fin de prevenir á los habitantes de esta provincia contra posibles invasiones epidémicas, dando cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 del actual publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 siguiente, los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en que no se haya organizado un núcleo de desinfectores, procederán en la primera sesión que la Corporación celebre, á dar cuenta de que se les requiere por mi autoridad en interés público á llenar tan necesario cometido.

Todos los municipios dentro del

término de diez días se servirán adoptar acuerdo, detallando, especialmente los que sean cabeza de partido judicial, el servicio que han creado ó se proponen crear, y en qué condiciones de personal y material ó caso de no contar con medios para hacerlo los recursos que tienen ó pueden arbitrar para la instalación de un servicio central que les sea suministrado en caso de necesidad, bien por la Excm. Diputación provincial ó por el Ayuntamiento de la capital.

Excuso encarecer la importancia y la urgencia de esta resolución por lo que espero no se dará lugar á nuevos recordatorios ni á la imposición de correctivos, empleándose todo el posible celo y la conveniente diligencia.

Los señores Alcaldes quedan encargados de dar me inmediato conocimiento del cumplimiento de la presente.

Santander 18 de septiembre de 1910.—El Gobernador, *Benito del Campo.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

ELECCIONES

Vista la reclamación formulada por don Justo Ruiz Seco, vecino del pueblo de Camesa, término de Valdeolea, contra la validez de la elección de un vocal de la Junta Administrativa de referido pueblo;

Resultando que se funda la reclamación en que el reclamante ha sido nuevamente elegido, no obstante haberse excusado anterior-

mente del mismo cargo, fundándose en impedimento físico, acreditado con certificación facultativa, excusa que fué admitida por el Ayuntamiento y el acuerdo quedó firme por no haberse reclamado contra él;

Considerando que el fundamento de la reclamación no es bastante para declarar la nulidad de una elección contra la que no se alega ninguna infracción de la ley electoral;

Considerando sin embargo que es motivo justificado el que aduce don Justo Ruiz, para no tomar posesión del cargo, puesto que del mismo se ha excusado con anterioridad y ha sido admitida la excusa, siendo firme el acuerdo;

La Comisión provincial acuerda declarar que don Justo Ruiz Seco, está excusado para desempeñar el cargo de vocal de la Junta Administrativa del pueblo de Camesa, por tener impedimento físico y haberle sido admitida con anterioridad la excusa de dicho cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 10 de septiembre de 1910.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo.*—P. A. El Secretario, *Daniel López.*

Junta provincial de Instrucción pública

El día 29 de octubre es el señalado por la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes para la subasta de Obras de reforma y saneamiento en el Insti-

tuto de Canarias, cuyo presupuesto es de ciento setenta y nueve mil seiscientos veintiseis pesetas y cuarenta y nueve céntimos. En este Gobierno civil se admiten pliegos hasta el día 19 del mismo mes; necesitando para tomar parte en la subasta depositar la cantidad de cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas y setenta y nueve céntimos.

Santander 14 de septiembre de 1910.—El Gobernador-Presidente, *B. del Campo.*

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abandono á consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, ó representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan á continuación, se pone en conocimiento de su dueño que los referidos bultos se hallan á su disposición, previo el pago de los derechos arancelarios, y otros gastos á que haya lugar; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Mercancía conducida por el vapor "Feronia,, procedente de Amberes.

200 sacos conteniendo abono mineral, y dentro de éstos 195 sacos conteniendo café, con un peso de 3.600 kilogramos de la primera mercancía y 6.394 kilogramos de café.

Santander 16 de septiembre de 1910.—El Administrador, *Ricardo Mestre.*

12.º Depósito Reserva de Caballería

Para dar cumplimiento á lo prevenido en los artículos 236 al 247 ambos inclusive del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, todos los individuos que se hallen en situación de segunda reserva, que hayan servido en el arma de caballería,

pasarán la revista anual reglamentaria, ante las autoridades de las respectivas localidades en los meses de octubre y noviembre próximos venideros, cuidando las expresadas autoridades de dar conocimiento á este Depósito en la primera quincena de diciembre siguiente, de los que lo hayan verificado.

Asimismo, los pertenecientes á los reemplazos de 1893 á 1898 ambos inclusive, que no hubiesen recibido su licencia absoluta, podrán reclamarla á esta oficina por conducto de las referidas autoridades siempre que pertenezcan á este Depósito, acompañando los pases que obren en su poder.

Los individuos que se hallaren residiendo, sin la debida autorización, en algún punto fuera de la demarcación de este Depósito solicitarán de mi autoridad el correspondiente traslado á la mayor brevedad.

Lo que se hace publicar para el debido conocimiento de todos los individuos á quienes se refiere; en la inteligencia de que será castigado con arreglo al Código de justicia militar el reservista que no de cumplimiento á lo que se previene.

Vitoria 17 de septiembre de 1910.—El Coronel, *Manuel de Cortés.*

COMPañIA DEL

Canal de Castilla

ANUNCIO

De conformidad con lo anunciado en 25 de mayo último al cortarse las aguas del Canal se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo tan pronto como los vasos se hallan al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas tendrá lugar el 24 del actual á las 9 de su mañana en las oficinas de la Administración, sitas en la calle de Claudio Moyano, número 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 16 de septiembre de 1910.—El Administrador, *Plácido Sánchez Repiso.*

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

JEFATURA DE SANTANDER

Número	Nombre de mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada pertenencias	PAPEL DE PAGOS		TOTAL Pesetas
						Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas	
13.577	D. Demetrio Maruri.	Gibaja	»	»	18	75	18	93
13.597	La Dolomia	Santander	»	»	6	75	15	90
13.604	Matilde	Torrelavega	»	»	20	75	50	125
13.605	Calandria	Reinosa	»	»	15	75	15	90

Santander 8 de septiembre 1910.

El Ingeniero Jefe,
Arsenio Odrizola.

Ayuntamiento de Limpias

PROVINCIA DE SANTANDER

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto por el artículo 29 de la instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia á pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en esta villa, sirviendo de tipo la cantidad 69.527,40 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en los pliegos de condiciones, que con la Memoria, planes y presupuesto—que constituyen el proyecto de la obra—estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta que se verificará en esta Casa Consistorial, presidiendo el señor Alcalde ó Teniente ó Concejel en quien delegue á la hora de las once del siguiente día de haber transcurrido treinta fechas, desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de casas-escuelas del pueblo de Limpias», suscritas por el propio licitador ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Guillermo Ron, de la vecindad de Laredo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo adjunto.

Se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente, al en que se inserte el anuncio de subasta y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas en la expresada *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior, al en que haya de celebrarse la licitación, todos los días hábiles de oficina, desde la hora de las diez á las doce de la mañana, y por separado se presentará el recguardo de haber constituido en la Depositaria municipal, ó en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales la cantidad de 3.476 pesetas, á que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional, cuyo

depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la suma de pesetas 6.953, equivalente al diez por ciento del valor total que es objeto del contrato; y se advierte que en el pliego de condiciones particulares y económicas, se halla consignada la obligación del concesionario respecto de realizar el contrato con los obreros regulado por Real decreto de 20 de junio de 1903.

MODELG DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de..... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, planes y presupuesto que han de regir para la contratación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio escolar en esta villa, se compromete á tomar á su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente). Limpias 16 de septiembre de 1910.—El Alcalde, J. Gómez.—El Secretario, S. Helguero.

6.º Cuerpo de Ejército

Juzgado eventual de Instrucción

EDICTO

Don Enrique Alonso Latorre, Comandante de infantería, Juez eventual de Instrucción de la plaza de Santander, y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero de la Comandancia de la expresada provincia, Fermín Ibáñez Cuadra.

El día dieciocho de abril del año actual, á las dos de la tarde y hora de la plesmar, el citado carabineiro que se hallaba de servicio en el muelle denominado «El Pasaje» de la villa de Santoña, despreciando todo peligro se arrojó al mar vestido de uniforme salvando de una muerte segura, al niño de siete años de edad Federico Rozadilla Fernández, que no sabía nadar y se había caído al agua en el sitio donde atracan los vapores corconeras.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Regla-

mento de dicha orden aprobado por Real decreto de 30 de diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pró ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Marfa Cristina, en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Santander á diecisiete de septiembre de mil novecientos diez.—El Juez de Instrucción, Enrique Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto cito y emplazo á José García Fernández, susente en ignora lo paradero, á fin de que en el término de diez días se persone en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle Santa Lucía, número 1, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á 17 de septiembre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Alberto Fernández y García Briz.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, ha mandado citar á Remigio Martínez Altamira, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, el día veintisiete del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de que preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él por daños.

Santander á diez y siete de septiembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Castor V. Pacheco.

NÚM. DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblo en que prestan sus servicios	Clase de la Escuela	Servicios en la última categoría			Servicios en la carrera			Servicios interinos			TÍTULOS	NOTAS	OTROS TÍTULOS	Edad
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...				

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.ª con el haber anual de 625 pesetas (continuación)

70	D. Desiderio Caballero	Santa Olalla	Elemental	1	2	26	1	4	10	11	1	3	20	Elemental	Aprobado	30
71	> Moisés Ibáñez	S. R. Riomiera	idem	1	1	13	4	9	29	29	4	3		Superior	idem	32
72	> Eugenio J. Fernández	Cabanzón	idem	8	8	27	27	5	27	27	27	5		Elemental	idem	63
73	> Ramón Camarero	Tudanca	idem	8	8	2	25	7	28	28	2	6	16	idem	idem	55
74	> Dionisio Ruiz	Matamorosa	idem	8	8	16	19	8	22	22	19	8		idem	idem	23
75	> Eugenio Pérez	S. M. de Luena	idem	3	3	16	20	3	16	16	20	3	10	idem	idem	45
76	> Eustaquio Barrio	Prases	idem	3	3	29	18	4	7	7	18	4	5	idem	idem	53
77	> Francisco Castillo	Oruña	idem	2	2	29	18	4	7	7	18	4	5	Superior	idem	37

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 8.ª con el haber anual de 500 pesetas

1	D. Vicente Pérez García	Bárcenamayor	Mixta	37	>	2	4	5	>	>	4	5	>	C. de Aptitud	A	68
2	> Gabriel Sáinz Maza	Mirones	idem	31	1	3	1	3	1	3	1	3	1	idem	A	66
3	> Julian Santarón Ruiz	Ruanales	idem	30	3	10	19	13	13	13	19	13	8	idem	A	62
4	> Ramón Gutiérrez	Malataja	idem	29	10	2	13	13	13	13	2	8		idem	A	63
5	> Nicolás Pérez	Las Presillas	idem	28	2	19	19	1	19	19	2	7	20	idem	A	61
6	> Rufino Rueda	Villagar	idem	25	1	19	13	13	13	13	1	7	20	Elemental	A	49
7	> Simón Martínez	Esles de Cayón	idem	25	25	17	17	17	17	17	25	17		idem	A	50
8	> Pedro González	Bedoya	idem	24	24	14	14	14	14	14	24	14		C. de Aptitud	A	51
9	> Gabriel Casares	Uznayo	idem	24	24	11	14	14	14	14	24	14		idem	A	64
10	> Saturnino del Hoyo	Allende el Hoyo	idem	23	23	9	27	27	27	27	23	9	27	Elemental	A	51
11	> Benito Peña y Peña	Ruerrero	idem	23	23	9	10	10	10	10	23	9	10	idem	A	51
12	> Arturo Hernández	Fresno del Río	idem	23	23	8	21	21	21	21	23	8	21	idem	A	53
13	> Salustiano Paredes	Villayuso	idem	23	23	7	5	5	5	5	23	7	5	idem	A	48
14	> Agustín Lavín Lombera	Rascón	idem	23	23	9	15	15	15	15	23	9	15	C. de Aptitud	A	64
15	> Luis García Estébanez	Reinoeilla	idem	22	22	9	15	15	15	15	22	9	15	Elemental	A	52
16	> Mariano Adán	Peñarrubia	idem	22	22	9	9	9	9	9	22	9	27	C. de Aptitud	A	49
17	> Pedro Briz	Dobres	idem	22	22	5	13	13	13	13	22	5	13	Elemental	A	42
18	> Barnabé Gómez	Torices	idem	21	21	10	22	22	22	22	21	10	14	idem	A	47
19	> Pedro Hoyal	Plasca	idem	21	21	8	10	10	10	10	21	8	10	idem	A	46
20	> Joaquín Martínez	Orzales	idem	21	21	8	10	10	10	10	21	8	10	C. de Aptitud	A	57

PROVINCIA DE BARTARONA

21	D. José M. Díaz	S. de la Carrera	Mixta	21	6	23	6	16	C. Aptitud Superior	Aprobado	43
22	> Pedro G. Alcalde	Hinojedo	idem	20	6	27	6	16	Elemental	A	43
23	> Julián Melendez Díez	Proaño, Hornas	idem	18	6	5			Superior	A	48
24	> Nicomedes Velarde	Vendejo	idem	17	1	19			Superior	A	43
25	> Juan Martínez Ruiz	Lanchares	idem	15	5	16	5	6	Elemental	A	53
26	> Eladio López González	Quintanilla, Puente	idem	14	5	12	2	6	idem	A	48
27	> Casimiro Bueno M.	Espinosa Sta. M. ^a	idem	14	4	19	2	15	Superior	A	38
28	> Benigno Gómez U.	Comillas (auxiliar)	idem	13	10		2	15	idem	A	55
29	> Manuel Ruiz Cosío	Sarceda	idem	9	6	12	8	14	Elemental	A	64
30	> Constancio Delgado F.	Beranga	idem	9	5	27	1	6	Superior	A	57
31	> Ramón Saenz Esles	Balbanuz	idem	9	4	29	6	3	Elemental	A	40
32	> Antonio Cedrún	Anero	idem	9	4	17	2	5	idem	A	43
33	> Benigno Barreda G.	Luriezo	idem	8	7	11			idem	A	42
34	> Baldomero Usero S.	Ferroso	idem	8	4	15	6	10	Superior	A	59
35	> Leoncio Zamora	Argüeso y Se. de	idem	7	8	19	1	11	idem	A	33
36	> Manuel Gutiérrez Oreña	Cudón	idem	7	4		3	11	idem	A	34
37	> Felipe Cuesta Iglesias	Keocín y Arcera	idem	7	3	22	2	5	idem	A	37
38	> Nemesio Gutiérrez G.	Sta. Cruz Iguña	idem	6	2	15	2	11	Elemental	A	54
39	> Manuel García G.	Sotillo S. Vitores	idem	5	2	18	2	8	idem	A	55
40	> Esteban Pérez y Pérez	Amoño	idem	4	10	23	1	8	idem	A	30
41	> Maximino Abascal	Cabañes	idem	4	10	20	4	3	idem	A	29
42	> Munuel Campón G.	Avellanedo	idem	4	10		2	5	Superior	A	34
43	> Maximino Zabelzu Ruiz	Pisueña	idem	4	10		2	8	Elemental	A	34
44	> Melquiades García F.	Campillo	idem	4	10		2	7	C. Aptitud	A	47
45	> José Emilio Muñoz	Bao de S. Juan	idem	4	10		4	17	Elemental	A	45
46	> Victoriano Fernández	S. Sebastián Garabandal	idem	4	10		4	11	idem	A	43
47	> Patricio G. Martínez	Castillo Pedroso	idem	4	9	28	4	9	idem	A	50
48	> Manuel Obregón C.	Cossío	idem	4	9	21	2	4	Superior	A	38
49	> Juan Ortiz Arce	Bueras	idem	4	2		6	27	C. Aptitud	A	48
50	> Mariano Santos B.	Mercadal	idem	4	1	27	2	3	Superior	A	32
51	> Santiago Gil San	Frama	idem	4	1		2	2	idem	A	29
52	> Alejandro Parrado L.	Camijanes	idem	4	1	17	2	1	idem	A	33
53	> Esteban Asensio T.	Quintanasolmo	idem	3	10	3	3	2	idem	A	33
54	> Nemesio Calderón C.	S. Pedro Soba	idem	3	9	23	1	9	Elemental	A	27
55	> Manuel García Díaz	Pujayo	idem	3	9	20	1	7	idem	A	27
56	> Simón José M. ^a E.	Cubredo	idem	3	9	15	1	10	idem	A	27
57	> Jesús M. ^a Esmenjaud	Vejes	idem	3	9	12			idem	A	34
58	> Aurelio Soto de la Rosa	Pendes	idem	3	6	27	2	3	Superior	A	43
59	> Maximino Puertas G.	Belmir	idem	3	5	20			idem	A	25
60	> Gelasio Casal O. Viz	La Hermida	idem	3	4	23	2	3	Elemental	A	25
61	> Vidal Pérez Gómez	Aldueso	idem	3	4		5	10	idem	A	41
62	> Domingo de Juan C.	Cochicillos	idem	2	9	28	6	5	idem	A	37
63	> Quirino Celada Linare	Lomeña	idem	2	9	3	3	10	Superior	A	27
64	> José Escobar Pérez	Quijas, Bustillo	idem	2	5	2	2	10	idem	A	27
65	> Eustaquio Muela P.	Viaña	idem	2	5	1	2	6	Elemental	A	26
66	> Alfredo González	Viñón	idem	2	3	28	1	10	Superior	A	28
67	> Gabriel A. Crespo Ruiz	Güemes	idem	2	1	10	4	4	Elemental	A	44
68	> Alfredo Moltó Pascual	Praves	idem	1	10	1	4	12	Normal	A	42

Tiene 3 años latín
Bachiller

Bachiller

Bachiller y Procurador

CLUBS CULTOS

NÚM. DE ORDEN . . .	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblo en que prestan sus servicios	Clase de la Escuela	Servicios en la última categoría			Servicios en la carrera			Servicios Interinos			TÍTULOS	NOTAS	OTROS TÍTULOS	Edad.
				Años . . .	Meses . . .	Días . . .	Años . . .	Meses . . .	Días . . .	Años . . .	Meses . . .	Días . . .				
69	D. Luis Martínez de Cos	Pechón	Mixta				10	29	29	10	28	1	Elemental	Aprobado		35
70	» Félix Fernández G.	Rada	idem				10	6	6	10	25	1	idem	idem		36
71	» Domingo Gabaldé	Asón	idem				10	21	21	7	22	1	idem	idem		24
72	» Manuel López Santos	Puente Pomar	idem				3	11	11	3	11	9	idem	idem		35
73	» José M.ª Emeteria G	Revilla de Sobr	idem				3	14	14	3	28	8	idem	idem		28
74	» Julián Monasterio M.	Valdeprado, Cueva	idem				3	17	17	3	20	8	idem	idem		39
75	» Andrés Mauro V.	La Fuente	idem				3	17	17	3	19	8	idem	idem		29
76	» Eleuterio Fernández A.	Llerana	idem				3	23	23	3	17	8	idem	idem		34
77	» Victoriano Muela Peña	Valdició y Calseca	idem				3	25	25	3	17	8	idem	idem		33
78	» Adolfo Pérez Navarro	Tresviso	idem				3	3	3	3	17	8	idem	idem		26
79	» Andrés Rodríguez L.	Borleña	idem				3	6	6	3	11	8	idem	idem		34
80	» Ramón Arnaldo	Pandillo	idem				3	4	4	3	6	8	idem	idem		35
81	» Marcelino Borrell	Villamoñico	idem				3	26	26	3	4	8	idem	idem		35
82	» Vicente Lombraña	Cosgaya	idem				3	3	3	3	26	3	idem	idem		27

Santander 26 de agosto de 1910.

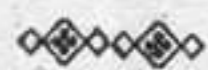
El Secretario,
Manuel Pellon

NOTA.—Los Maestros que crean no estar clasificados con el número que les haya correspondido, pueden presentar sus quejas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública dentro de los diez días siguientes al de la publicación del Escalafón provisional en este BOLETIN OFICIAL.

CEDULA DE CITACION

Don Eduardo Alvarado, Juez municipal de Laredo, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á Manuel Ceballos Collantes, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, el día treinta del actual á las quince horas, con objeto de que preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que por lesiones al mismo se sigue contra Mariano Elguezabal Sarrabití, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Laredo á 15 de septiembre de 1910.—El Secretario, *J. Francisco Peñalva*.

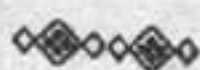
**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á Manuel Fernández García y á su padre, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, á fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, el día veintinueve del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de que el primero preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que se sigue contra Manrique Fernández, por lesiones, y ofrecer el procedimiento al segundo como padre del perjudicado.

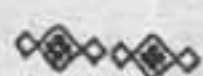
Santander á primero de septiembre de mil novecientos diez.—El Secretario, *Castor V. Pacheco*.

Requisitorias

Leandro Lequerica Echevarría, natural de Bilbao, de estado casado, profesión empleado, de 41 años, hijo de Francisco y María Jesús, domiciliado últimamente en Santander, procesado por defraudación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander.



Tiburcio Santiago García, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de metálico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este, Secretaría del Licenciado Escobio.

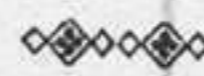


Valeriano Hernando ó Macario Lapuente, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de metálico, comparece

en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander, Secretaría del Licenciado Escobio.

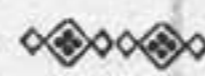
ANUNCIOS OFICIALES**Ayuntamiento de Comillas**

Examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1911, queda expuesto al público por 15 días en la Secretaría municipal, á los efectos de reclamación. Comillas 7 septiembre de 1910.—*El Alcalde*.

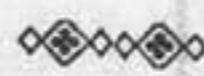
**Ayuntamiento de Astillero**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año 1911, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los vecinos y produzcan las reclamaciones que estimen justificadas.

Astillero 17 septiembre 1910.—*El Alcalde*.

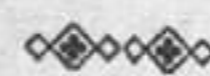


Ricardo López Hurtado, domiciliado últimamente en Santoña, viajante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, para prestar declaración en causa que se instruye por coacciones electorales en la villa de Limpia.—El Escribano, Licenciado: *Emiliano Corral*.

**Ayuntamiento de Val de San Vicente**

Habiéndose procedido á la reforma de las cuotas que se han señalado en los repartos vecinales girados para los años de 1908 y 1909, á los contribuyentes que contra las mismas han interpuesto recursos de agravios y cuya reforma acordó la Comisión provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días para que los reclamantes puedan examinar sus cuotas y producir las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

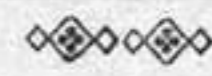
Val de San Vicente 13 septiembre de 1910.—*El Alcalde*.



Por término de quince días y á los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado por la Comisión correspondiente

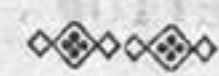
y aprobado por aquel, que ha de regir durante el año de 1911.

Val de San Vicente 13 septiembre de 1910.—*El Alcalde*.

**Ayuntamiento de Villaescusa**

Aprobado por el señor Gobernador el expediente incoado por este Ayuntamiento solicitando autorización para subastar la antigua casa Consistorial de este valle, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se proceda á la subasta el día 30 del corriente á las.... de la mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento. El pliego de condiciones para la subasta está de manifiesto en la Secretaría municipal los días laborables de 10 á 12 de la mañana.

Villaescusa 15 de septiembre de 1910.—*El Alcalde*.

**Ayuntamiento de Valderredible**

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos legales y de reclamación.

Valderredible 10 de septiembre 1910.—*El Alcalde*.

ANUNCIOS PARTICULARES**Sociedad Anónima "La Cantábrica,"
COMILLAS**

Aprobado por la Junta general de Accionistas que tuvo lugar el día 7 del actual, el reparto de 12 pesetas 50 céntimos á cada una de las 180 acciones primeramente suscriptas como beneficios del primer ejercicio social; el Consejo de Administración de dicha Sociedad, ha acordado abir el pago de este dividendo desde el día 25 de este mes en adelante, el cual podrá hacerse efectivo en casa del señor Administrador-Gerente don Marcelino Rodríguez Cobián, calle de Antonio López, de dicha villa de Comillas.

Se advierte á los señores Accionistas, que según el artículo 27 de los Estatutos, prescribirán á favor de la Sociedad, los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cinco años siguientes á la época señalada para su cobro.

Comillas 19 de septiembre de 1910.—P. A. del Consejo de Administración, El Secretario, *Manuel D. de la Campa*.

Imprenta de "La Atalaya,"

Ayuntamiento de Argoños

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	»	»	»	»
2 Montes	1.519'00	»	»	1.519'00
3 Impuestos	54'00	»	»	54'00
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	»	1.413'26	1.413'26	»
9 Recursos á cubrir el déficit	5.383'33	1.354'30	»	4.029'03
10 Reintegros	»	»	»	»
11 Depósitos	»	»	»	»
12 It. de Ensanche de población	»	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»	»
Totales	6.956'33	2.767'56	1.413'26	5.602'03
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	3.036'25	470'51	»	2.565'74
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»
3 Policía urbana	40'00	»	»	40'00
4 Instrucción pública	250'00	20'00	»	230'00
5 Beneficencia	40'00	»	»	40'00
6 Obras públicas	150'00	41'20	»	108'80
7 Corrección pública	80'00	19'16	»	60'84
8 Montes	46'08	»	»	46'08
9 Cargas	3.290'00	745'09	»	2.544'91
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	24'00	»	»	24'00
12 Resultas	»	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 It. de Ensanche de población	»	»	»	»
Totales	6.956'33	1.295'96	»	5.660'37
<i>Existencias en caja.</i>	»	1.471'60	»	»
		2.767'56	»	»

Argoños 30 de abril de 1910

El Regidor ó Interventor
Norberto Vada.

El Secretario
Benito Rodriguez.

Provincia de Santander

Escalafón provisional de Maestras de Escuelas elementales y auxiliares de Escuelas elementales

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 2.ª con el haber anual de 2.000 pesetas

NÚM. DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblo en que prestan sus servicios	Clase de la Escuela	Servicios en la categoría			Servicios en la carrera			Días...	Meses...	Años...	TÍTULOS	NOTAS	OTROS TÍTULOS	Edad.
				Días...	Meses...	Años...	Días...	Meses...	Años...							
1	D.ª Adelaida Camino L.	Santander	Elemental	10	6	24	43	8	20				S	A		63
2	> Inocencia Fernández	idem	idem	10	6	15	20	5	19				S	A		43
3	> Hermenegilda Larrauri	idem	idem	7	6	26	10	5	18				S	A		34
4	> María J. Villén D.	idem	idem	6	2	19	6	2	19				S	A		41
5	> M.ª Paz Sánchez M.	idem	Párvulos	6	2	7	6	2	7				Normal	A		28

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 4.ª con el haber anual de 1.375 pesetas

1	D.ª María del Pilar R.	Santander (auxiliar)	Elemental	9	5	29	9	7	1				Superior	A		28
2	> Antonia Sanchez C.	idem	Párvulos	3	9	11	19	9	21				S	A		43
3	> María E. Nieves C.	idem	Elemental	3	9	10	25	7	6				S	A		46
4	> Cirila de Córdoba	idem	idem	3	9		25	8	13				S	A		58

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 5.ª con el haber anual de 1.100 pesetas

1	D.ª María Criado L.	Castro-Urdiales	Elemental	17	10	14	18	5	15				Superior	A		43
2	> Zoila Camino Lavín	Santoña	idem	25	6		28	10	10				idem	A		56
3	> Anastasia González G.	Laredo	idem	18	9	22	24	8	18		1	3	15	A		57
4	> Dolores Hervás Pérez	Hezas en Cesto	idem	6	11		7	1	27				Elemental	A		42
5	> Feliciano Atienza O.	Torrelasaga	idem	6	5	15	24	3	27				idem	A		53
6	> María Concepción Q.	Sardinero (Sander)	idem	2	6	22	5	8	22				Superior N.	A		47
7	> Consuelo Rico y Rico	Guernizo	idem	1	8		3	9	7				Superior	A		32

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 6.ª con el haber anual de 825 pesetas

1	D.ª Constantina González	Comillas	Elemental	37	5	2	37	5	2				Elemental	Aprobado		58
2	> Avelina Gutierrez A.	Santillana	idem	31	6	24	31	7	4				idem	idem		57
3	> Asunción Rodríguez	Camargo	idem	31	2	4	31	2	4				Superior	idem		59
4	> Natalia Sanchez Ruiz	Lugar del Monte	idem	29	11	2	29	11	2				Elemental	idem		55
5	> Dolores Hervás Pérez	Peña-Castillo	idem	28	9	20	28	9	20				Superior	idem		53
6	> Dolores Lavín Pérez	S. R. Romiera	idem	26	8	22	26	8	22				Elemental	idem		41
7	> Susana Llaneral C.	Liendo	idem	26	8	1	26	8	1				Superior	idem		58
8	> María Umanan Gil	Sámano	idem	21	2	1	21	2	1				idem	idem		40
9	> Avelina M. Arroyo	Potes	idem	14	6	6	14	6	6				idem	idem		33
10	> María Debasa Martínez	Villapresente	idem	14	6	2	14	6	2				idem	Sobresaliente		34
11	> Jármen Rodríguez A.	Arenas-Igüe	idem	9	6	2	16	6	3				idem	Aprobado		36
12	> Esperanza Martos	Penagos	idem	9	6	21	9	6	21				idem	idem		34
13	> María Paz Conde Diez	Herrera-Camargo	idem	7	6	22	7	6	22				idem	idem		36
14	> Rosa Francés Gutiérrez	San Roman	idem	7	5	14	7	5	14		6	1	13	Sobresaliente		30
15	> María Arandilla	Castañeda	idem	7	1	12	11	9	10				idem	Aprobado		30
16	> María del Pilar P.	Novales	idem	7	1	1	7	1	1				idem	idem		30
17	> Amelia Gómez Ramir	Reinosa	idem	6	11	19	18	2	24				Elemental	idem		38
18	> Luisa Anillo Cadelo	Arnuero	idem	5	7	17	15	4	6				Superior	idem		40
19	> Sofía Portavitate	Arredondo	idem	3	9	9	3	9	12				idem	idem		39
20	> Isabel Azpío Miqueo	Guriezo	idem	3	9	9	3	9	12				Elemental	idem		32
21	> Julia Cagigas Solana	Otañes	idem	3	9	20	37	1	29				Superior	idem		60
22	> María J. Lizarrabaga	Limpías	idem	2	5	1	15	5	24				idem	idem		24
23	> Paulina Pérez Palacios	Lastres	idem	1	11	1	11	1	11				idem	idem		35
24	> María Rosario Obregón	Lloreda	idem	1	17	25	1	7	25				idem	idem		29
25	> María Saturnina G.	Miara	idem	1	7	10	1	7	10				Elemental	Sobresaliente		24
26	> Aurora Fernández C.	Cabuérniga	idem	1	7	8	1	7	8				Superior	Aprobado		23
27	> Isidra Blanco Valdeá	Vega de Pas	idem	1	7	8	1	7	8				idem	idem		25
28	> Estefanía Arnáiz Ma	Ramales	idem	6	23		6	23					Superior	Sobresaliente		22

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.ª con el haber anual de 625 pesetas

1	D.ª Gerónima Gómez T.	Villacarriedo	Elemental	38	6	6	38	6	6				Elemental	Aprobado		62
2	> Mariana Martín Lacalle	Valdecilla	idem	31	4	7	31	4	7				Superior	idem		52
3	> María Baños Oñ	Camuzano	idem	27	11	20	28	9	27				Elemental	idem		47
4	> Emilia M. Valdivia	Rebeto	idem	27	10	23	27	10	23				idem	Sobresaliente		61
5	> Ambrosia San Pedro H.	Puente-Viego	idem	25	10	20	29	4	21				Superior	idem		48
6	> Vicenta Cruz Cobo	Noja	idem	15	6	26	11	9					Elemental	Aprobado		62
7	> Brigida Sáinz Fernández	San V. Torrenz	idem	25	3	25	26	11	28				idem	idem		55
8	> Angela Borbolla N.	Cartes	idem	25	1	11	30	7	4				Superior	idem		53
9	> Manuela Fernández G.	Bustamante	idem	21	9	23	29	6	1				Elemental	idem		57
10	> Elisa Carreras López	Entrambaguas	idem	22	10	23	26	5	21				Superior	idem		46
11	> Emilia Hernando F.	Barceusa Pié U	idem	22	10	19	22	7	8				Elemental	idem		49
12	> Antonia Fernández	San M. de Luena	idem	20	9	4	22	9	7				idem	idem		56
13	> Catalina M. Cavillo	Ufias	idem	19	3	4	22	11					Superior	idem		55
14	> Baldomera Agüero P.	Viértoles	idem	18	11	20	21	11					idem	idem		46
15	> Felicia Rodríguez	Talaya	idem	16	8	27	18	5	7				Superior	idem		42
16	> Catalina Gutiérrez	Quevedo	idem	16	8	3	20	11	6				idem	idem		48
17	> Venancia S. Ramón	Sia. M.ª Cayón	idem	14	4	19	14	4	4				idem	Sobresaliente		48
18	> Gabriela Quintana P.	Barceusa Ciover	idem	13	5	19	17	17	6				idem	Aprobado		37
19	> Carmen Díez de Castro	Mazcuerras	idem	10	3	6	13	10	8				idem	Sobresaliente		36
20	> Felisa González	Hinojedo	idem	9	6	8	14	15	13				Elemental	Aprobado		36
21	> Brantia Montero R.	A. Iervas	idem	9	5	17	16	9	2				idem	idem		42
22	> Gregoria M. Merino	Barros	idem	8	6	18	23	3	13				Superior	idem		59
23	> Julia Ruiz Gómez	Silló	idem	8	1	23	11	2	15				idem	idem		32
24	> Emilia Valverde E.	Oicero	idem	8	15	21	1	2					idem	idem		37
25	> Tomasa de la Puente	Gatizano	idem	7	2	28	17	1	13				Elemental	idem		40
26	> Jesús Villa Díez	Villanueva	idem	7	2	4	24	18	27				Superior	idem		47
27	> Emilia S. Juan Abad	Alceda	idem	6	6	24	14	5	13				Elemental	idem		42
28	> M.ª S de Osa y G. Coef.	Staucas	idem	6	3	18	17	5	18				Superior	idem		49
29	> Avelina González G.	Sierrapando	idem	5	3	18	17	5	18				Superior	idem		38
30	> P. María R Tejera G.	Puente-Aros	idem	4	10		19	8	29				idem	idem		42

NÚM. DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblo en que prestan sus servicios	Clase de la Escuela	Servicios en la última categoría			Servicios en la carrera			Servicios Interinos			TÍTULOS	NOTAS	OTROS TÍTULOS	Edad
				Días	Meses	Años	Días	Meses	Años	Días	Meses	Años				
31	D. Gregorio García D.	Resines	Elemental	9	11	17	1	2	17	Superior	Aprobado	43				
32	Cánido Diego Duque	Libebena	idem	9	11	16	1	11	3	idem	A	39				
33	Matilde Robert E.	Quintana Soba	idem	4	8	15	4	10	9	idem	A	42				
34	Maria del Pilar Pasará	Vargas	idem	4	1	25	4	16	11	Elemental	A	39				
35	Victoria García	S. M. de Lili. es	idem	3	9	21	3	18	14	Superior	A	54				
36	Agapita Esteban	Ontoria	idem	3	9	20	3	9	9	Superior	A	37				
37	Romualda Tejera	Entrambasmas	idem	3	9	19	3	9	18	Elemental	A	52				
38	Joaquina Revuelta	Ceiza	idem	2	4	11	2	5	27	Superior	A	39				
39	Virginia Rumoroso	Veguilla y Aja	idem	2	10	13	2	11	15	Superior	A	29				
40	Josefa Alvarez R.	Lerones	idem	1	10	13	1	11	15	Elemental	A	29				
41	Emiliana García G.	Oreña	idem	1	10	8	1	8	12	Superior	A	56				
42	Jobita Sisniega	Rada	idem	1	8	20	1	9	12	Elemental	A	40				
43	Amalia Gutiérrez	Castro-Ollorig	idem	6	6	25	6	11	25	Superior	A	44				
44	Martina de la Cuesta	Solórzano	idem	5	5	1	5	11	18	Elemental	A	63				
45	Antonia García	Ojobar	idem	8	17	15	8	11	9	Superior	A	46				
46	Juliana Villanueva	Treceño	idem	8	4	4	8	9	26	Elemental	A	34				
47	Fabiana A. Fernández	Pámanes	idem	8	3	3	8	5	2	Superior	Sobresaliente	48				
48	Balbina Mayoral	Torrés	idem	8	3	25	8	19	19	Elemental	A	28				
49	Cecilia Peña Castro	Puentenansa	idem	8	5	17	8	17	15	Superior	A	36				
50	Aniceta de Cosío	B. de Toranzo	idem	6	6	1	6	6	22	Elemental	A	36				
51	Rufina Mendo Garea	Bielva	idem	4	4	16	4	19	7	Superior	A	41				
52	María P. Tabera		idem	3	3	24	3	7	23	Elemental	A	30				
53																
54																
55																
56																
57																
58																
59																
60																
61																
62																
63																
64																
65																
66																
67																
68																
69																
70																
71																
72																
73																
74																
75																
76																
77																
78																
79																
80																
81	D. María D. Sánchez	Tagia	Mixta	22	10	19	8	27	Elemental			52				
82	Ceterina Sabudo Núñez	Obregón	idem	22	4	4	22	8	idem			41				
83	Anastasia Calvo G.	Barcenaciones	idem	21	11	10	21	3	idem			54				
84	Josefina Rebolledo	S. M. de Toranzo	idem	19	5	21	19	17	Superior			43				
85	Matilde Fernández	Tezanos	idem	17	6	22	17	5	idem			37				
86	Irene Diez Vicario	Requejo	idem	16	11	12	16	18	Elemental			38				
87	Gerarda Cuevas Sierra	Valmeo	idem	16	6	20	16	5	Superior			43				
88	Maria de la Peña Mazo	Ruente	idem	15	2	5	15	10	idem			37				
89	Sabina J. Higuera	Riortuerto	idem	15	2	11	15	3	idem			45				
90	Francisca Josefa Maza	Aloños	idem	14	5	18	14	10	Elemental			43				
91	Bernarda Castiello	Taruéza	idem	14	5	8	14	8	Superior			58				
92	Maria E. López Gómez	Soto y Rucandi	idem	14	5	8	14	3	Elemental			31				
93	Fidela del Río Calvo	Villacantiz	idem	14	4	22	14	7	Superior			34				
94	Dominica Muño	Gibajala	idem	13	2	6	13	7	Superior			37				

7.ª con el haber anual de 625 pesetas (continuación)

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 7.ª con el haber anual de 625 pesetas

8.ª con el haber anual de 500 pesetas

Escalafón parcial correspondiente a la categoría 8.ª con el haber anual de 500 pesetas

Ayuntamiento de Anievas

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
1 Propios				
2 Montes				
3 Impuestos				
4 Beneficencia				
5 Instrucción pública	1 081'50			
6 Corrección pública				
7 Extraordinarios				
8 Ampliación	2'22	33'34		
9 Resultas		1 351'25		5 677'43
10 Recursos legales para cubrir el déficit				
11 Reintegros				
12 Cuenta de Contribuciones				
13 Id. de ensanche de población				
Totales	8 112'40	1 381'69		5 677'43
PAGOS				
Gastos del ayuntamiento	1 605'00	439'80		1 165'20
Policia de seguridad				
Policia urbana y rural	15'00	2'60		13'00
Instrucción pública				
Beneficencia	87'00			87'00
Obras públicas				
Corrección pública	180'50			180'50
Montes	157'50	9'00		147'80
Cargas	5 208'40			4 508'13
Obras de nueva construcción	250'00			250'00
Imprevistos	409'00			330'60
Ampliación				
Resultas	2 60'00	700'27		200'00
Devoluciones				
Cuenta de Contribuciones		78'40		
Id. de ensanche de población				
Totales	8 112'40	1 230'13		5 882'27
<i>Existencia en Caja.</i>				

Anievas 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor,
Mateo Díaz

El Secretario,
Juan A. Gutiérrez